



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014-2023

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa Villa del Pilar requiere contratar compra de diplomas, certificados, actas y menciones, Suministrar a la institución educativa de documentos necesarios para graduaciones de los grados once, noveno, quinto y preescolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL PILAR			
SERVICIO	ITEM	PRODUCTO SERVICIO	CANTIDAD
Para atender la necesidad, La Institución Educativa Villa del Pilar requiere contratar compra de diplomas, certificados, actas y menciones, Suministrar a la institución educativa de documentos necesarios para graduaciones de los grados once, noveno, quinto y preescolar.	1	Paquete de grado promoción 2023, con carpeta pasta dura con puntera metálica, Sticker del escudo de la institución en la parte delantera. Un Diploma en papel Nacarado de 220 grs con el escudo de la república de Colombia a color y repujado, el escudo de la institución a full color, orla impresa, trama de seguridad visible con luz ultravioleta, de 24x34 cm, debidamente diligenciado con el nombre de cada graduando. Dos actas en papel bond de 90 grs con tinta de seguridad, con los escudos de la institución y de Colombia a color, debidamente diligenciado con el nombre y documento de cada graduando. Un botón (prendedor) de recordatorio dorado con el escudo de la institución a color.	23
	2	Certificados de grado noveno en papel Kimberly color beige de 220 grs con escudo de Colombia a color y repujado, el escudo de la institución a full color, trama de seguridad visible a luz ultravioleta de 24x34 cm, debidamente diligenciado con el nombre y documento de cada graduando.	23
	3	Certificados de grado quinto en papel Kimberly color beige de 220 grs con escudo de Colombia a color y repujado, el escudo de la institución a full color, trama de seguridad visible a luz ultravioleta de 24x34 cm, debidamente diligenciado con el nombre y documento de cada graduando	23
	4	Diplomas de grado transición en papel propalcote de 250 grs, tamaño oficio, con escudo de la institución y de Colombia a full color, con estampados brillantes diseño escogido por la institución y debidamente diligenciado con los datos de cada graduando.	32
	5	Juego de medalla para Excelencia y Rendimiento Académico.	7

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	60000000 accesorios y suministros
Familia	60100000 materiales didácticos y desarrollo accesorios y suministros
Clase	60101600 diplomas o certificados educativos

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544
 Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas
 E-Mails: contacto@ievilladel Pilar.edu.co – secretaria@ievilladel Pilar.edu.co
 NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

3 -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ 1. Suministrar los materiales requeridos según las especificaciones expuestas en el numeral 01 del OBJETO
- ✓ Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, cumplimiento y responsabilidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por La institución Educativa en el contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en La Institución Educativa.
- ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
- ✓ Avisar a La institución Educativa en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La institución Educativa.
- ✓ Avisar a La Institución Educativa Villa del Pilar dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la Causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- ✓ Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones.
- ✓ Informar al supervisor del contrato cualquier duda u observación relacionada con el objeto del contrato.
- ✓ Pagar todos los gastos para el perfeccionamiento del contrato para dar inicio a su ejecución.
- ✓ Realizar entrega del pedido, en La Institución Educativa.
- ✓ Ofrecer calidad en el suministro de los bienes ofrecidos. Presentar muestras de productos solicitados para la evaluación de calidad.
- ✓ Otorgar las garantías necesarias para la contratación en caso de algún cambio o reclamación.
- ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato con los elementos requeridos por la institución, brindando un soporte oportuno en el momento que se tengan inconveniente con algún equipo.
- ✓ Expedir póliza de cumplimiento y garantía como contratista.
- ✓ Cambiar o reponer todos los artículos defectuosos o de mala calidad.
- ✓ Realizar el descargue y entrega los elementos en la Institución Educativa, en los horarios establecidos para ello.
- ✓ Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante que impida desarrollar el objeto contratado, correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales.
- ✓ En lo demás que no se estipule, se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La Institución Educativa Villa del Pilar cuenta con un presupuesto destinado para el contrato es de \$ 1.152.133 UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE correspondiente al valor promedio establecido en el análisis de cotizaciones. La Institución Educativa cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los bienes objeto de esta convocatoria con cargo al 2.1.3.4 rubro de DERECHOS DE GRADO – del presupuesto de la vigencia 2023

5-VALOR ESTIMADO CONTRATO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 1.152.133) IVA Incluido.

6- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al rubro 2.1.3.4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- DERECHOS DE GRADO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.056-2023 expedido el 09/11/2023 con recursos de Gratuidad.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

Se cancelará en forma total hasta el 100% de lo pactado Se cancelará con recursos de GRATUIDAD, DERECHOS DE GRADO , una vez prestado el servicio a entera satisfacción dentro del tiempo establecido, en las condiciones de calidad y cantidad exigidas por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato. Sin perjuicio de las retenciones de ley.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del mismo.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales en la Carrera 3a calle 9ª barrio villa pilar - INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL PILAR.

7.4 TIPO DE CONTRATO: Contrato de COMPRAVENTA.

7.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: contacto@ievilladelpilar.edu.co–secretaria@ievilladelpilar.edu.co

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

7.6. SUPERVISIÓN

Se designa un supervisor para que vigile la correcta ejecución del presente contrato y expida las certificaciones necesarias, para este caso la señora Rectora designo como supervisor al docente de la Institución Educativa, DORIS YANETH SERNA VALENCIA C.C. 30.306.238, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001- Estatuto Anticorrupción.

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en tiempo estipulado, en su parte exterior con mínimo la siguiente información

- Número de convocatoria y objeto de la misma.
- Nombre o Razón Social del Oferente.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico.
- Número de folios de que consta la propuesta,

Nota: Se tendrán en cuenta en el orden de envió.

8.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA: Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre; la propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, experiencia.

En la etapa de evaluación de las propuestas, el comité evaluador, podrá requerir los documentos faltantes los que deberán aportarse, dentro del término concedido para ello, de no allegarse en el término señalado la propuesta será eliminada

Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

Nota: Después de radicado el sobre no se reciben documentos anexos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

a. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1. Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta;</u> teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	2. Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta;</u> teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal,
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad objeto del contrato.
Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado al 2023, si cuenta con ello.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a 2023.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal.
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales último mes cancelado.	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión (parafiscales) y riesgos profesionales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional.
Hoja de vida en formato función pública.	
Certificación de experiencia relacionada mínimo 2 actas recibido a satisfacción o actas de liquidación.	Certificación de experiencia relacionada mínimo 2 actas recibido a satisfacción o actas de liquidación.
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses)	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

10-PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

El contratista debe tener en cuenta: Al contrato se le realizarán las retenciones de ley: Rete fuente – Reteiva – Reteica - al momento del pago. El Pago de estampillas se realizará sobre las bases que establecen y apliquen según estatutos de Rentas Municipales y se deberán descontar al momento del pago.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes estampillas, tasas o contribuciones a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza, El contratista debe tener en cuenta: Al contrato se le realizarán las retenciones de ley: Rete fuente – Reteiva – Reteica - al momento del pago. El Pago de estampillas se realizará sobre las bases que establecen y apliquen según estatutos de Rentas Municipales y se deberán descontar al momento del pago de acuerdo a la siguiente tabla:

ESTAMPILLA	CONCEPTO EXONERACION	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATU RALES	JURI DIC AS
Pro Universidades		1%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	x
Pro Bienestar adulto m mayor		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: contacto@ievilladel Pilar.edu.co – secretaria@ievilladel Pilar.edu.co

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

Pro cultura		0.5 %	100%	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	X
Pro deporte y Recreación		0.5 %	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
OBRA PÚBLICA Además se les aplicará todas las estampillas y tasas.		5%	100% 100%	X X	X X
EXENCION OBRA PUBLICA			CUANTIAS SUPERIORES A 15.000.000.000 durante los año 2022-23-24	X	X
	No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica reteica.				

11. CAUSALES DE RECHAZO:

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos, se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultanea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras.

11.1. DECLARACIÓN DESIERTA:

- A. No se presente ninguna propuesta.
 - B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.
- La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

12. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos que implique para el proceso de contratación.

13. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobre costos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

14.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA

REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

14.2 CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Antecedentes	Verificación de los certificados de antecedentes como parte primordial para la adjudicación del contrato.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio.	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.

14.3. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, experiencia, precio, antecedentes y calidad de los productos.	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota.: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta la experiencia, antecedentes, precio y calidad de los productos.	

14.4 FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate, se elige el oferente con más garantías y que tenga más experiencia en contratación estatal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando calidad de los productos ofertados.

16. ANALISIS Y MITIGACION DEL RIESGO

No.	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
			I.E VILLA PILAER	CONTRATISTA
1.	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato	X	X
2	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común ni caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		X
3	Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.		X
4	Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación	Los valores de los materiales de estudio, carga, descarga y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista		X

A. EXIGENCIA DE GARANTIAS: Como garantía única de cumplimiento, una póliza expedida por una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria por un valor

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: contacto@ievilladel Pilar.edu.co – secretaria@ievilladel Pilar.edu.co

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

igual al 10% del valor total del contrato y cuya vigencia será la de la existencia y extensión del riesgo amparado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.


Nota: El beneficiario de esa póliza debe ser la Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

17. CRONOGRAMA:

Se estipula el siguiente cronograma:

ETAPA	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACIÓN	14 NOVIEMBRE DE 2023 HORA 1 pm		Página institución www.ievilladelpilar.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	NOVIEMBRE 14 DE 2023 HORA 1 pm	NOVIEMBRE 16 DE 2023 HORA 1 pm	Carrera 3ª calle 9ª barrio villa Pilar, Institución Educativa Villa del Pilar.
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES		NOVIEMBRE 17 DE 2023 HORA 8 :AM	REUNION COMITE DE COMPRA
PUBLICACION ADJUDICACIÓN		NOVIEMBRE 20 DE 2023 HORA:11 AM	SECOP II Y PAGINA INSTITUCION
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA		NOVIMBRE 20 DE 2023 HORA:12 AM	ACTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA AL CORREO DEL PROPONENTE.

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

FIRMA	
NOMBRE	Samuel Piedrahita Ocampo
CARGO	Rector- Ordenador del Gasto
Proyectó	Mauricio Toro Ladino
Cargo	Técnico Administrativo - Tesorero